



# CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCION NUMERO **0571** DE 2013

(20 AGO. 2013)

0571

**“POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR RECONOCIMIENTO EN EL DIA DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN EL DISTRITO CAPITAL”**

**LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.,**

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias conferidas en el Acuerdo 348 del 2008 y en especial las del 494 de 2012, y

### CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 494 de 2012, establece un reconocimiento público el Día de la Responsabilidad Social en el Distrito Capital, como incentivo y exaltación a las personas naturales y/o jurídicas comprometidas con buenas prácticas, que hayan incidido positivamente en el desarrollo de la Responsabilidad Social en Bogotá.

Que de conformidad con el Artículo 5° del Acuerdo 494 de 2012, el reconocimiento se realizará en la sesión de que tratan los Artículos 2° y 3°, el primer viernes del mes de septiembre. Para este año el viernes 06 de septiembre de 2013.

Que de conformidad con el Artículo 4° del Acuerdo 494 de 2012, la Mesa Directiva permitirá que personas naturales y/o personas jurídicas, presenten las buenas prácticas que hayan incidido positivamente en el desarrollo de la Responsabilidad Social en el Distrito Capital.

Que el Acuerdo 494 de 2012, en su artículo 5° establece que la mesa directiva definirá el procedimiento, reglamentación y criterios para otorgar el reconocimiento a las personas naturales y/o jurídicas, que hayan adelantado buenas prácticas de Responsabilidad Social en el Distrito Capital.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Establecer el procedimiento para la participación, selección y otorgamiento del reconocimiento establecido en el Acuerdo 494 del 25 de septiembre de 2012.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El procedimiento para la participación y entrega del reconocimiento se desarrollará de la siguiente manera:

**CONVOCATORIA:** Entre el 20 y 26 de agosto de 2013, la Mesa Directiva convocará públicamente a todas las personas naturales y jurídicas comprometidas con las buenas prácticas de Responsabilidad Social en el Distrito Capital, utilizando varios mecanismos publicitarios como afiches, volantes, comunicaciones, medios y otros que permitan difundir la participación.

*[Firma]*

*[Firma]*



# CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN NUMERO 0571 DE 2013

20 AGO. 2013

**“POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR RECONOCIMIENTO EN EL DIA DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN EL DISTRITO CAPITAL”**

**INSCRIPCIÓN:** Igualmente entre el 20 y 26 de agosto, las personas naturales y jurídicas comprometidas en el Distrito Capital, con las buenas prácticas de Responsabilidad Social, podrán inscribirse en la Secretaría General del Concejo.

**SELECCIÓN:** La Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, realizará un análisis objetivo de cada uno de los inscritos, en el cual se tendrá en cuenta la incidencia y compromiso de cada uno, en el tema de la Responsabilidad Social, debiendo elaborar el listado de los seleccionados.

**OTORGAMIENTO:** El reconocimiento a los seleccionados, será entregado en la sesión que se efectuará el 06 de septiembre, fecha en la que se celebra el día de la Responsabilidad Social en el Distrito Capital, según lo establecido por el Acuerdo Distrital 494 de 2012.

**ARTÍCULO TERCERO.** Los gastos ocasionados para el otorgamiento del reconocimiento, por las buenas prácticas de la Responsabilidad Social, se cubrirán conforme a las disponibilidades presupuestales respectivas.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

20 AGO. 2013

**MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ**  
Presidenta

**JOSÉ ARTHUR BERNAL AMOROCHO**  
Primer Vicepresidente

**OLGA VICTORIA RUBIO CORTÉS**  
Segunda Vicepresidente

Proyectó y elaboró: Profesional U. Ana María Bernal Cruz  
Revisó: Dirección Técnico Jurídica, Nohemy Benavides Barbosa  
Aprobó: Secretaría General, Mauricio Acosta González

3/14